

BLANCO Y NEGRO

Semanario político y de intereses generales



Nº 15

San José, sábado 22 de abril de 1899.

VALE 10 CENTAVOS

Editor y Redactor,

FEDERICO G. SALIZAR

CONDICIONES

Aparecerá todos los sábados.

SUSCRICIÓN

Serie de 6 números... \$ 0-50

Número suelto 0-10

,, atrasado 0-25

«BLANCO
Y NEGRO»

BLANCO

ACTUALIDAD

II

LA POLICIA



PARA prevenir los desvíos á que en sociedad conduce el egoísmo, se instituyó la policía.

Nos proponemos tomar como base de esta labor la entidad policía, en su acepción originaria y pura, en el amplísimo campo de la razón del Derecho y comparar someramente la traducción concreta que de ella dan nuestras instituciones, para que se sienta hasta la evidencia la urgentísima y palpitante necesidad de corregirlas.

Según un principio fundamental de nuestro derecho escrito, consignado en el artículo 22 de la Constitución, "la fuerza militar es esencialmente pasiva, está subordinada al Poder Civil y jamás debe deliberar."

No nos atrevemos á declarar si la redacción de ese artículo de la Ley Fundamental está en armonía con el espíritu que entraña; pero la calidad del sujeto no se al-

tera por el traje con que se le presente.

La policía, al contrario de la fuerza militar, debe ser esencialmente activa y en todo caso deliberante; pues sólo de esta manera puede llenar la altísima misión que le compete: prevenir los desvíos, consecuencia del egoísmo.

No nos atrevemos á calificar el tamaño del error en que incurrió el Poder Ejecutivo, conculcando el artículo constitucional citado en su letra clarísima y todos los principios que él expresa.— Parece que el Poder Ejecutivo en esta ocasión se inspiró en la doctrina que una vez nos expuso un alto personaje: que convenía *militarizar* la Policía.

No queremos hacer hincapié en este hecho concreto y continuamos nuestra labor para demostrar hasta la saciedad que si queremos dignidad social, es preciso, absolutamente preciso, que las leyes y las costumbres revistan de ella á la autoridad llamada á procurar su desarrollo, impidiendo en todas las fases de la vida cualquier hecho que entrañe el desconocimiento del derecho ajeno.

En consecuencia, el personal que compone la Policía debe ser ante todo, honrado, consciente y tan culto como las circunstancias lo permitan.

No faltará quien diga que pedimos la realización de un imposible, por cuanto por cincuenta ó sesenta pesos al mes no hay hombre de las condiciones exigidas que acepte un puesto de funciones tan laboriosas.

A esto responderemos que si se pone el cuidado preciso para conservar todo lo bueno que hay en el numeroso Cuerpo que hoy tenemos, eliminando desde luego lo que no lo sea, se habrá dado un

paso importantísimo, á efecto de que por hombres honrados y competentes sea solicitado el puesto vacante, para aparecer como miembros de ese Cuerpo llamado á ser la salvaguardia del orden.

Para realizar esto, hágase oportunamente la supresión indispensable en el servicio militar, de modo que las erogaciones del Tesoro Público no se aumenten en manera alguna, con el aumento de dotación racional al culto personal de la Policía así establecida.

No queremos rebajar en manera alguna la nobilísima misión del soldado ciudadano; queremos tan sólo armonizar la Administración Pública con las justísimas exigencias del progreso.

La primera de éstas es la confianza general que estimula todas las actividades para el bien, y creemos con fe firme que si se siguen nuestras indicaciones, emitidas desde hace tiempo respecto de la milicia, tendremos siempre ésta por lo menos á la altura que alcanzó en 1856 y 1857, en que los más distinguidos Jefes de ella en Centro América (Jerez, Máximo; Barrios, Gerardo; Zavala, Víctor; Xatruch, Florencio; Bonilla, José; Paredes y otros,) declararon que no había en Centro América ejército tan bien organizado y disciplinado como el de Costa Rica.

La ostentación de los medios empleados para obtener tan glorioso como patriótico resultado, no nos corresponde á nosotros: debe hallarse en los libros respectivos de la Secretaría de la Guerra y de la entonces Comandancia General.

Esperamos que con ánimo sereno y claridad de criterio sean consultadas esas fuentes de luz.

En el nº próximo continuaremos la explanación de este importantísimo tema.

ALAJUELA

EN el deseo de dar algunas notas referentes á esta viril provincia, la visitamos el domingo y es con el mayor gusto que consignamos que sus autoridades, así civiles como militares, hacen cuanto está de su parte para procurar su progresivo desarrollo.

Vimos que entre otras obras está emprendida y casi al dar á su término la construcción de un magnífico rastro, necesidad más que premiosa en aquella localidad. También observamos que las aceras del Parque Central se están ensanchando hasta el punto de que serán las más hermosas por su amplitud y comodidad de todos los lugares de recreo existentes en el país.

Los señores Gobernador don Procopio Arana y el Comandante de Cuartel, Coronel Badilla y la Señora Municipalidad, según datos, procuran hacer cuanto ellos creen beneficioso para el adelanto moral, intelectual y material de la provincia á que hacemos referencia.

Peró como todo tiene sus *peros*, notamos también con verdadero desaliento que la instrucción pública, base fundamental del adelanto de los pueblos en sus múltiples manifestaciones, se encuentra un tanto dejada de mano: el magnífico edificio construido en tiempo de la administración Soto, para impartir la Segunda Enseñanza á la juventud que desea adquirir conocimientos que coronen los rudimentarios de la Escuela Primaria, se encuentra bastante deteriorado y sirve hoy sólo para albergar en su seno una escuela *común* en que los alumnos apenas si pueden adquirir los primeros elementos para iniciarse en la carrera de la vida.

Falta allí, pues, que se aúnen

los esfuerzos del Municipio con los de la iniciativa particular para que á semejanza de las provincias de Cartago y Heredia se funde y sostenga un Colegio de Segunda Enseñanza, de una manera estable y definitiva á fin de que se llenen las justísimas aspiraciones de los padres de familia y de la juventud estudiosa que desea encontrar más amplios horizontes donde desarrollar su inteligencia, mediante el estudio y el saber.

Y ahora viene como de molde recordar lo que un notable y festivo escritor manifestó haciendo alusión al alumbrado público de Alajuela ó más bien dicho de la manera gráfica como lo pintó: con un borrón.

Es verdad q' hoy tenemos allí brillantísima luz material, pero es lo cierto que nosotros preferiríamos darnos de narices contra una pared por falta de esta luz, ó tener que llevar el candil en la mano, antes que volver á los tiempos primitivos, es decir á ser apagadores de luces ó á presentarnos como nuestros primeros padres antes del pecado original.

De necesidad apremiante nos parece también la construcción de un Palacio Municipal, puesto q' allí existe un buen Cuartel, el mejor quizás de la República, y q' si se construye actualmente un buen *Matadero Público*, lógico es el suponer que las autoridades civiles reclamen su puesto procurándose también alojamiento adecuado para su despacho.

Tenemos plena seguridad de que así el Gobierno como la respectiva Municipalidad y el activo Gobernador, Sr. Arana, acogerán estas indicaciones con la misma sinceridad y buena fé que hoy mueven nuestra pluma, en servicio de los intereses públicos y con el vehemente deseo de prestar nuestro pequeño contingente al bienestar y desarrollo progresivo de esa provincia hacia la cual nos ligan tantos vínculos de particular aprecio y simpatía.

NEGRO

ANTIPATRIOTICO



FUÉ el propósito.—Según datos fidedignos, varios de los señores de los ALCÁZARES, muchos de los cuales por punible bondad ó complacencia se pasean aun por esas calles de Dios, trataron de comprometer á la República en

connivencia con las miras ambiciosas del tiranuelo de nuestra vecina y hermana la República de Nicaragua.

Por muchos y muy justificables que fueran los odios hacia el Gobierno que hoy rige los destinos del país y hacia el actual orden de cosas, es deber de todo costarricense de corazón lanzar enérgica protesta contra los que, sin otra mira que su bien personal, no paran mientes en sacrificarlo todo á sus bastardas ambiciones.

No pretendemos censurar el criterio más ó menos estrecho ó acertado de los que no comulgan con las ideas, principios y resoluciones de la presente Administración: en política lo mismo que en religión, cada cual tiene derecho de pensar y de hacer lo que le dicte su conciencia, pero jamás debe prostituir ésta en busca de la satisfacción de venganzas personales, con grave perjuicio de los intereses comunes.

Si noble y hasta levantado pudiera aparecer el propósito de la regeneración, es innoble y hasta mezquino el de supeditar lo más sagrado —la integridad nacional— al pueril y criminal capricho de satisfacer torcidos intereses.

Seamos francos y limpios y puros en nuestras desiciones, pero no manchemos lo que tanto ha enaltecido y enaltece á los costarricenses: su ascendido amor hacia la Patria.

Hagamos, si el caso así lo exige, oposición franca hacia los q' nos gobiernan si ellos no corresponden á nuestras legítimas aspiraciones, pero no nos entreguemos servil y traidoramente á los que nos profesan odio profundo, en vez de reconocimiento íntimo de gratitud por nuestra conducta para con ellos.

Recordemos el noble ejemplo de nuestros mayores y seamos costarricenses y solamente costarricenses.

COLABORACION

ENSEÑANZA PUBLICA

Es alarmante el gran número de Bachilleres que cursan actualmente el primer año de Derecho, dice *El Heraldillo de Costa Rica*.

Como alarmante es, decimos nosotros, que sin estudios especiales ni escuela de Matemáticas ni de Ingeniería, se den títulos profesionales de Licenciado Geómetra, á todos los Bachilleres que al día siguiente de su

grado se presenten solicitando tal título.

El mal es gravísimo y tan grave que aunque á primera vista parezca insignificante, á la larga dará por resultado la prostitución y el desprestigio de carreras que hasta hoy han sido timbre de legítimo orgullo para los costarricenses.

Perdónesenos nuestra franqueza, pero es verdad evidente por sí misma que desde que se fundó el *Liceo de Costa Rica* con todo el boato de los suizos y la torre del abismo, y se enterraron á *más de seis palmas* bajo tierra el *Colegio de San Luis Gonzaga* fundado por la administración Jiménez con selecto profesorado, y los Institutos Nacional y Universitario de imperecedera memoria por su época de verdadero apogeo intelectual y moral, y la Universidad de Santo Tomás con su ley de Erección, Costa Rica, antes que dar un paso en las diversas fases del importantísimo asunto enseñanza, ha retrogradado terriblemente hasta perder la seriedad y competencia que tanto distinguía á profesores como á alumnos.

Pretendemos no faltar en un ápice á la verdad y, por lo tanto, esperamos tranquilos cualquiera objeción en contra, siempre que tenga por fundamento la razón imparcial que es lo que todos necesitamos.

Cada día aparece más evidenciado el desvío en que se incurrió por los que sustituyeron el centro docente Universidad con las funciones centralizadoras de la rama del Poder Público que se denomina Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—El primero necesariamente debe ser compuesto de los que de acuerdo con la justicia y las leyes han merecido (no obtenido) títulos académicos, mientras que la segunda frecuentemente la vemos precidida por hombres que para el efecto carecen en absoluto de competencia, sin que por esto deje de ser en extremo punible la conducta del que con títulos en forma dió al traste con todo lo bueno establecido para sustituirlo con los caprichos de sus prolíficos desaciertos, figurando entre ellos el menos notable: el de poner á enseñar en castellano á los que no lo entendían.

Del mismo género creemos el error de la mayor parte de los sucesores del introductor del magisterio suizo, ya implantando la anarquía fundamental en la escuela con el acuerdo del 13 de junio de 1890, ya prescindiendo de exigencias racionales en la concesión de títulos académicos y, lo que es aun peor—como ha sucedido últimamente—suprimir los exámenes de prueba, piedra de toque para el quilateo científico y justo del alumno postulante á cursos, grados ó títulos superiores.

El *Liceo de Costa Rica*, no tanto por el personal de su dirección y profesorado, en que habrá mucho bueno, cuanto por los vicios de su institución,

no puede en manera alguna representar la acción social que las instituciones daban á la Universidad y á las muy bien meditadas, de los institutos de Cartago y San José.

El hecho de que la población haya aumentado, no es motivo para prescindir de las formalidades racionales, que inconsultamente se suprimieron sino al contrario, para ser más exigente, de modo que cualquiera que aparezca autorizado por la ley para el ejercicio de una profesión científica esté adornado no sólo de lo que el estado insipiente de la sociedad exigía veinte ó más años atrás, sino también de todo aquello que requieran el desarrollo y progreso actuales.

No trataremos de demostrar lo que los hechos tienen demostrado: que la supresión de la Universidad é institutos no ha sido reparada con la creación del *Liceo de Costa Rica* y que el desarrollo creciente del país debe espeditarse sobre bases sólidas y en manera alguna obstaculizarse con el otorgamiento de títulos científicos gratuitamente autorizados por quien de ocasión ocupa un puesto.

Tiempo es ya más que bastante para que nos persuadamos de que la dirección de la enseñanza debe ser consciente y de que la *conciencia* en el asunto corresponde plenamente á la Universidad.

Todo cuanto se haga en contra, más tarde ó más temprano exhibirá la prueba del error en que se ha incurrido.

Creemos de todo punto necesario que en lo relativo á este asunto tan importante se restablezca la vigencia del orden que de modo desatentado conculcó el Ministro del final de la octava década del siglo.—Nadie puede manejar la casa mejor que su propio dueño.

Llevamos ya diez ó doce años de desbarajuste y es tiempo más q' bastante para que se persuadan los que tienen *ojos para ver y oídos para oír*, de que una Inspección General de Enseñanza que no inspecciona, porque está las más de las veces *sentada* en la oficina, cuando *está*, y casi todas las inspecciones provinciales que siguen el ejemplo del Jefe más ó menos, sin otro Inspector que un Ministro que se conforma con los informes del Inspector General *que no ha inspeccionado*, no puede en manera alguna llenar las altísimas funciones que el sano criterio expresado en la ley da al interesado que es el pueblo.

Esto pudiera chocar á alguno, pero le suplicamos nos oiga.

¿No es el pueblo el que paga los servicios del Abogado ó del Agrimensor?

Indudablemente y en consecuencia no deben ser autorizados para el ejercicio de funciones á ellos privativas sino los que por su honorabilidad, sa-



ber y entender den garantía de buen servicio.

En nuestro sistema actual, no obstante todos sus defectos, tenemos el Supremo Poder Judicial y el Colegio de Abogados como autoridad para la expedición de títulos de Abogados.

Pero defender la propiedad ante los Tribunales no es función más importante que la de trabajar y autorizar el título en que la propiedad se funda, y en consecuencia la función del Agrimensor no es de menos valía que la del Abogado y la trascendencia del acierto en ella perdura á pesar de la resolución de los Tribunales.

Si somos exigentes para la expedición del títulos de Abogado, á mayor abundamiento debemos serlo para la del despacho de Agrimensor.

R. M. Q.

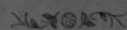
ENSEÑANZA CIVICA



PARA LOS ARTESANOS DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS



Al Señor Inspector I de las Escuelas del 1er. circuito, don Napoleón Quesada S.



Los principales derechos de los costarricenses, consignados en la "Carta Fundamental," son los siguientes:

—En la República todos nacen libres y los esclavos recobran su libertad con sólo el hecho de pisar el territorio y tienen derecho á la protección de las leyes.

—La enseñanza es libre.

—Cada hombre puede abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, aprovechándose de sus productos.

—Nadie puede ser obligado á trabajar personalmente sin su consentimiento y justa retribución, y el Estado no puede permitir que se lleve á efecto un contrato que tenga por objeto el menoscabo ó la pérdida ó el sacrificio irrevocable de la libertad, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso, ni en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.

—Todos son libres para manifestar sus ideas de palabra ó por escrito, sin que se les moleste por ninguna inquisición judicial ó administrativa, salvo que ataquen la moral, los derechos de tercero, provoquen algún crimen ó perturben el orden público.

—Todos tienen derecho de petición; pero, en materias políticas, sólo corresponde á los ciudadanos de la República.

—Todos son libres de entrar y salir de la República, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de pasaporte ú otro requisito semejante.

—Ante la ley todos son iguales: no hay ni se reconocen en la República los títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios.

—Nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. No se reconocen los fueros, á excepción del de guerra en las faltas ó delitos que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

—Nadie puede ser preso por deudas de carácter puramente civil.

—La prisión sólo tendrá lugar por delitos que merezcan pena corporal y ninguna detención podrá exceder de veinticuatro horas, sin que se justifique con auto motivado y demás requisitos establecidos por la ley.

—Todo acusado en juicio criminal tiene la garantía de que se le haga saber el nombre de su acusador y motivo del procedimiento; de tomarle declaración dentro de veinticuatro horas; de que se le carée con los testigos y se le faciliten medios de defensa por sí ó por persona de su confianza.

—La vida es inviolable, por lo cual está prohibida la aplicación de la pena de muerte.

—La correspondencia que bajo cubierta circula por las estafetas, está libre de todo registro.

—No son éstas únicamente las garantías individuales garantizadas por la CONSTITUCIÓN: otorga otras que tienden á proteger y afianzar la libertad y los derechos del hombre que la misma "Carta Fundamental" reconoce como base y objeto de las instituciones sociales.

Deberes y derechos de los ciudadanos costarricenses:

—Votar en las elecciones populares.

—Poder ser votado para cualquier cargo de elección popular.

—Asociarse para tratar los asuntos políticos del país.

—Defender con las armas la causa de la República y de sus instituciones.

—Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

—Inscribirse en el padrón de su Municipalidad, manifestando la propiedad que tienen, ó la industria, profesión ó trabajo de que subsisten.

—Alistarse en la guardia nacional.

—Desempeñar los cargos de elección popular.

BENJAMÍN NOVOA,

Profesor de Enseñanza Cívica.

San José, 14 de abril de 1899.

GACETILLAS

BLANCAS



SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Don Pedro Ulloa Mata ha prestado durante más de treinta años importantísimos servicios á la enseñanza nacional.—Hoy se encuentra pobre, enfermo y en edad bastante avanzada.

Hay muchas personas que gas-

tan lujo asiático y que tienen capital, y que sin embargo reciben la protección del Estado.

En nombre de la justicia y con conocimiento de los generosos sentimientos de Ud., pedimos que se asigne una pensión como estímulo al verdadero mérito y satisfacción de este noble apóstol de la luz.

PASÓ LA BORRASCA; vino la calma: el distinguido y valiente General H. O. Jeffers, ha trocado su espada por el pacífico hogar, contrayendo matrimonio con la simpática y apreciable señorita Evita G. Lang. Blanco y Negro se complace en enviar su cordial felicitación á la distinguida pareja, á la cual adornan tantas virtudes, y en presagiarles eterna luna de miel, y desea que cuando el tiempo haya trascurrido y revuelvan olvidadas gavetas, encuentren motivo de satisfacción con nuestro presagio.

CON PENA hemos sabido que el estimable Coronel don José Badilla B., ha estado un tanto malo de salud.—Hacemos votos porque la recupere pronto, para tranquilidad de su familia y amigos y bien de la provincia donde presta sus valiosos servicios.

ACEQUIA DE PAVAS.—Una vez más insistimos en la necesidad que hay de que nuestra respetable Municipalidad,—aprovechándose de la actividad que distingue á nuestro actual Gobernador y del hermoso Haber que probablemente existe en las arcas municipales, dado el aumento exorbitante que paga de impuestos el vecindario así como el hermoso legado q' le dejó el Municipio del año pasado,—no eche en olvido las reiteradas ocasiones en que la prensa de la capital, haciéndose eco de opiniones autorizadas y de una colectividad digna de atención, ha solicitado respetuosamente tome la iniciativa aquel Concejo en el sentido de poner remedio á las incomodidades y peligros que constantemente ofrece la acequia de Las Pavas.

Ojalá el Lic. Aguilar, el Lic. Moreno, el señor Quesada ó alguno de sus estimables compañeros, tomen nota de la nueva súplica que hoy se les hace por este medio, y dispensen.....

X. X.

DATO ALARMANTE.—Se dice que en la capital hay varios casos de viruela. La AUTORIDAD respectiva

no ha dictado aun ninguna disposición para combatir los estragos que esa peste puede ocasionar.—¿Será que no lo sabe? ¡Sería muy extraño!

SE ALQUILAN piezas, con servicio interior, en los altos y bajos de la casa que habita don Nicomedes Sáenz.

Los notificadores de los Juzgados 1º y 2º demoran mucho los juicios que se les encomiendan.—Recomendamos más actividad á estos buenos servidores del orden judicial.

Comunicada.

NEGRAS



ASÍ SE PROCEDE.—El señor Director de la Escuela Graduada, don Pablo Rodríguez y sus dignos colaboradores, han lanzado enérgica y FUNDADA protesta, que nosotros aplaudimos calurosamente. Si todos los que componen el personal docente hubieran procedido de igual modo, siempre que sus derechos ó su honorabilidad hayan sido vulnerados, estamos seguros de que correrían otra muy distante suerte.

En todos los países cultos es el Magisterio profesión nobilísima y respetable, donde no tienen cabida ni las intrigas de mala ley, ni las influencias injustificables del proteccionismo hacia quienes, sin poder hacer ostentación del verdadero mérito, se les da todo lo que piden por el hecho sólo de que no pueden ni explicar lecciones ni expresar sus ideas en castellano.

El señor Rudín es persona culta, caballerosa y quizás buen maestro de enseñanza primaria, pero de esto á que se pretenda que él pueda ser Mentor de maestros distinguidos por su experiencia y dotes pedagógicas, hay gran diferencia.

Pedimos, pues, respetuosamente que se coloque cada cosa en su puesto, y que se tome en cuenta que los costarricenses tenemos ineludible deber de procurar el adelanto moral, intelectual y material de nuestra Patria.

A ÚLTIMA HORA hemos sabido que por disciplina (¿?), tal vez serán destituidos de sus respectivos cargos los maestros que firmaron la protesta.

Sentiríamos que fuera cierta tal noticia.

LA BOLA DE ORO

CAFE MOLIDO de excelente calidad y al infimo precio de 25 cts. la libra, se expende en este establecimiento.— También se tuesta y muele café de particulares á \$1.25 cada arroba.
59 Avenida Oeste, frente á la Caballeriza del Gobierno.

AGRIMENSURA

Clases particulares y á domicilio, de **MATEMATICAS PURAS, CONTABILIDAD y TENEDURIA DE LIBROS.**

DIRECCIÓN: Calle 21 Norte, no 269.

San José, febrero de 1899.

CARLOS FRANCO SALAZAR
LICDO. GEÓMETRA.

GRAN HOTEL DE FRANCIA

ESTE acreditado establecimiento, punto hoy de reunión de la sociedad culta de Cartago y de las otras provincias, ofrece á sus favorecedores,—además del esmerado servicio en cuanto pueda apetecer hasta el gusto más delicado.—**CANTINA** bien surtida, un magnífico **BILLAR** y otros **CONFORTABLES.**
Se preparan comidas y cenas especiales, siempre que sean solicitadas con la debida anticipación.

Cartago, 25 de enero de 1899.

TIPOGRAFIA

DE
JENARO VALVERDE
CALLE 20 SUR, N° 443

Este establecimiento ha sido mejorado últimamente con varios útiles que ha recibido, entre los cuales cuenta con una prensa bastante lijera y fina, que le permite despachar inmediatamente cualquier trabajo que se le encomiende; especialmente

Libros talonarios
Hojas sueltas
Tarjetas para entierros
Pagaréas, etc. etc.

Todo trabajo se hará á precio muy bajo.

LA COSTARRICENSE

Zapateria de Santos Pastor

Se ha trasladado á la 6ª Avenida E., casa contigua al Almacén Escolar, ó sea á la que pertenece á doña Celina Fernández v. de Brealey, frente á don Ramón Chavarría, donde me encontrará mi numerosa clientela.

San José, 10 de marzo de 1899.

Doctor Teodoro Picado

Médico Cirujano

Calle 18 N., No 184;

CASI FRENTE Á LA
OFICINA DEL
LICEN-
CIADO DON
ASCENCIÓN
ESQUIVEL.

OJO LAS TRES CRUCES OJO



El depósito de ataúdes de Enrique Roig, el más antiguo de la República, se ha trasladado á lugar más centrico para comodid de s. numerosa clientela: está situada á 50 varas del Mercado, en la Avenida Central.

Se encuentran de venta ataúdes más baratos que en ninguna otra casa; los hay desde \$1-00 hasta \$ 500 00. Se hace cargo de todas las diligencias necesarias para entierros de todas clases. En la misma casa de LAS TRES CRUCES encontrarán colchones y muebles de todas clases y precios. Tijeretas á \$4-50. No olvidarse de LAS TRES CRUCES.—Cincuenta varas del Mercado, Avenida Central.

Dr. FERNANDO IGLESIAS

MÉDICO—CIRUJANO

DE LA UNIVERSIDAD DE NÁPOLES

despacha en la casa número 137. Calle 20 norte, cincuenta varas al norte del Correo, casi frente á la Redacción de La República

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES

Deseando aprovechar el tiempo en cuanto honradamente sea posible y contando con la dirección de juriconsultos honorables y competentes, he resuelto establecer, en la Oficina de Redacción de esta hoja, una AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.— En todo lo que con ella se relacione, ofrezco, á los que tengan á bien honrarme con su confianza, actividad y desempeño concienzudo, bajo condiciones las más satisfactorias por equitativas.

Federico G. Salazar.

San José, 14 de enero de 1899.

GRAN ALMACEN

— DE —

ROPA HECHA

DE ROBERT & HERMANOS

Este establecimiento, el primero en su clase, acaba de recibir las siguientes mercaderías:

BASTONES para caballeros y niños, camisas, cinturones, fajas elástico, billeteras, **CALZADO** italiano, francés é inglés, espejos, grandes y pequeños **CALCETINES** de color y blancos, sacos de alpaca para oficinas; **SACOS** teretona para barberos, sacos para mozos de cantina, **VESTIDOS PARA NIÑOS,**

Están próximas á llegar más de 300 docenas de corbatas escogidas.

CUELLOS y puños, camisas elegantísimas para soireé, **ROPA PARA FIN DE AÑO:** Levitas, fraques, paletots ternos de sacos de diferentes estilos, chaquetones, chaquetas, blusas y pantalones, desde el barato **DRIL** hasta el casimir más fino.—No olviden que los precios de las mercaderías son siempre los mismos, á pesar de la alza del cambio.

EL PARQUE

Este conocido establecimiento, situado en la esquina N. E. del Parque Central, ofrece al público:

BARATURA DE PRECIOS.

MAGNÍFICA CALIDAD EN SUS MERCADERÍAS.

ACTIVIDAD EN EL DESPACHO.

Ventas por mayor y en detal.

Especialidades: **VINOS, COCÑACS, LOZA, JUGUETES.**

San José, 12 de enero de 1899.

SASTRERIA DE RAMON CERDAS

— Gran surtido de géneros de las últimas novedades —

TRABAJOS Á SATISFACCIÓN HASTA DEL MÁS EXIGENTE

EXACTITUD EN LA ENTREGA DE LAS OBRAS QUE SE ENCOMIENDEN

PRECIOS MODICOS

San José, 10 de enero de 1899.

BARBERIA de LOS TRES AMIGOS

TENGO el honor de ofrecer al público mi barbería *Los Tres Amigos* que se abrió el 18 del mes pasado, en los bajos del Hotel Giuliani, frente á la Sastrería de CHENTE MONTERO y de los HÑOS. ROBERT. Es regentada por su antiguo dueño don MARCELINO COTO, quien se pone á sus órdenes, ofreciendo esmero, prontitud y aseo; pues habrá muchas mejoras higiénicas, no empleadas en ninguna barbería del país.

Por cortes de pelo se cobran 50 cts., por barba solamente 25 cts., dejándola á satisfacción. Hágame el honor de pasar por mi barbería y se convencerá de mis ofrecimientos

Quedo á sus órdenes

Marzo 15 de 1899.

G. MÜLLNER M.

“RESTAURANT AMERICA”

Pongo en conocimiento del público en general, que desde el día primero del corriente mes he pasado á ser dueño de dicho establecimiento, por compra que he hecho de él y de cuya administración estaba hecho cargo el Sr. don Ricardo Moreno M.

Ofrezco,

Pensiones más baratas que

ningún otro restaurant.

Comida abundante y buena.

San José, 9 de marzo de 1899.

J. Agustín Castro D.

CERVECERIA DEL GLOBO

Propietario: JOSÉ TRAUBE

Esta Fábrica dispone de los mejores aparatos para la elaboración de cerveza y frescos.— Está situada en Cartago, y su mejor recomendación, fuera de la pureza de las aguas de que dispone, está en la aceptación que han merecido sus productos por parte de todos los que han tenido á bien probarlos y establecer comparaciones.

Tiene varias sucursales, de las cuales la de San José está situada en la Avenida Central.

Cartago, 11 de enero de 1899.

TIP. DE JENARO VALVERDE.—Calle 20 S. n° 443.